CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID N° 353.746

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 06 **de diciembre de 2018**, siendo las **15:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA - Nº 353.746"**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. ANTECEDENTES

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC: Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones N° 353.746, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 9.822.020 (Guaraníes nueve millones ochocientos veintidós mil veinte).-

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el objeto de gasto 350 "Productos e Insumos Químicos y Medicinales" fuente de financiación 10, del presupuesto general de la nación, para el ejercicio fiscal 2018, el monto asignado asciende la suma de Gs. 9.822.020 (Guaraníes nueve millones ochocientos veintidós mil veinte).

2.3 APROBACIÓN DE LA CARTA DE INVITACION Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución D.G.A.F N° 355/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – I.D. N° 353.746.

2.4 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 28/11/2018 y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.5 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el Total.-

2.6 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados, la ***C.P. DAMARIS CRISTALDO*** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el LIC. VICTOR OJEDA en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y la Abog. Rossana Cabrera en representación de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSP Y BS, conforme a la Resolución D.G.A.F. N°355/2018.

2.7 JUSTIFICACION PARA LA NO REALIZACION DE LA PRORROGA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Por **Memorando D.A. N° 241,** de fecha 06 de diciembre, el C.P DIEGO G. BENITEZ, realiza una justificación para la apertura del presente llamado debido a "La necesidad de contar con el llamado de Servicio de Recarga de Extintores es de suma urgencia, porque a la fecha los cilindros de recarga se encuentran vencidos y necesitan de la recarga correspondiente a modo de prevención y seguridad, ya que en los edificios se encuentran equipos informáticos, muebles y enseres, etc.,, en las diversas oficinas administrativas que cuenta la Institución. Por tanto, urge que continúen los procesos licitatorios, a pesar de contar con un solo oferente en la apertura de sobres llevado a cabo el día de hoy, ya que en caso de prorrogar la apertura del mismo, el llamado se estaría ejecutando en el siguiente ejercicio fiscal año 2019, y esto implicaría un mal uso de los recursos financieros previstos en el presente ejercicio fiscal año 2018, para la ejecución del llamado en cuestión"

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIO OFERTADO

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en fecha 06 de diciembre se procedió a realizar el Acta de Apertura.

Lic Victor Ojeda

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13487 - MSPYBS

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID N° 353.746
INFORME DE EVALUACIÓN

3.1 CONFORME EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELABORADA Y SUSCRITA EN LA OCASIÓN, SE PASA A TRANSCRIBIR EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA CONSIGNADO EN LA MISMA:

N°	Oferentes	Precio Total – Gs. IVA incluido
1	FIRE MASTERS S.R.L.	8.369.000.-

3.2 VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Firmas Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Ejemplares de Ofertas
			Monto Gs.	Vigencia			
1	**FIRE MASTERS S.R.L**	Presenta	418.450.	50 (cincuenta) días.	Constancia SIPE	Presenta – Folio 5	1 ORIGINAL

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que no se han dejado observaciones en el momento de la apertura.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE"**, se procede a analizar los documentos presentados por las empresas;

4.1. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo 1 "Documentos de la Oferta"**

Documentación Sustancial	FIRE MASTERS
Formulario de Oferta	Cumple Folios. 2-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	Cumple Folio.4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Folio.5
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE N° 1528302 Folio N° 7.
Fotocopia simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple SIPE N° 1528302 Folio N° 7.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple SIPE N° 1528302 Folio N° 7.

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la

Lic. Victor Ojeda

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica en el punto que antecede que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

El reporte impreso de la constancia, forma parte de este informe de Evaluación.

Empresa	Propietario	C. I. N°	Observación
FIRE MASTERS S.R.L.	Máxima González Becker	281.542	No presente registros en la Base de Datos
	Ana Troncoso Lopez	4.776.255	No presente registros en la Base de Datos
	Daniela Troncoso Lopez	1.752.229	No presente registros en la Base de Datos

4.3. INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**. El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el **Anexo 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte íntegra del presente informe.

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA en este caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional, el motivo obedece que la firma oferente FIRE MASTERS es la única oferta presentada para esta licitación.

5.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma, donde no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada.

5.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Nº	Nombre de las Empresas participantes	Monto de la Oferta en Guaraníes – IVA INCLUIDO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	8.369.000.-

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID N° 353.746
INFORME DE EVALUACIÓN

5.4 ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado por cada ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación:

Ítems	Descripción del Bien	Precio Referencial	FIRE MASTERS S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. IVA incluido	% de Variación
1	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg -PQS	43.808	36.800	-16
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	473.600	392.000	-17
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kg -PQS	64.800	55.200	-15
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kg -PQS	106.250	92.000	-13
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 kg -PQS	672.000	552.000	-18
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kg -PQS	23.500	23.500	0

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Los criterios a ser analizados son: Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas. Se verifica que la empresa más baja pertenece a la firma: **FIRE MASTERS S.R.L.**

6.1. DOCUMENTOS LEGALES análisis de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio;

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Folio. 06
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Folio. 07
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple Folio. 08
Fotocopia simple del Patente Municipal.	Cumple Folio. 10
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple Fs. 11 al 15

6.1.2 CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	**Cumple**[3]

Lic. Victor Ojeda

[3] Por Nota de Comité, de fecha 10 de diciembre de 2018, se ha solicitado a la firma FIRE MASTERS S.R.L., las siguientes documentaciones: **Planilla de Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.**
- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTERS S.R.L., mediante nota de fecha 11 de diciembre, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID N° 353.746
INFORME DE EVALUACIÓN

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	**Cumple**[5]

6.1.3 EXPERIENCIA deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de recarga de extintores.	**Cumple**[4]

6.2.4 ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: se procede a examinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el ANEXO C Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	Producto Químico para recarga de extintor: Gas Ecológico de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 10 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 60 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 1 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	**Cumple**[5]

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y*

Lic. Victor Ojeda

[4] Se verifica que la empresa Fire Masters posee Contratos Publicado en el SICP – Contrato N°36/2016 – ID N°304.098.

[5] Por Nota de Comité, de fecha 10 de diciembre de 2018, se ha solicitado a la firma FIRE MASTERS S.R.L., las siguientes documentaciones: **Planilla de Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.**
- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTERS S.R.L., mediante nota de fecha 11 de diciembre, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13487 - MSPYBS

técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se afirma que tales condiciones son reunidas por las Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

9. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que cita: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja. Considerando todo lo expuesto este Comité recomienda ***ADJUDICAR* el llamado a *CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – ID Nº 353.746***; según lo dispuesto en *el art. 34 inc. C de la Ley 2051/2003... dispone que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,*** *se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...; así también teniendo en cuenta la Resolución DNCP N°522/15 POR LO CUAL DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION DNCP N°805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", en el art. 3° establece que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Ar.t 34 inc "c" de la Ley 2051/03 sin contar con el numero mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada,* ***deberá estar debidamente justificada.*** En este sentido visto el Memorando D.A N°241 ,este comité propone que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa FIRE MASTERS considerando que las mismas cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referen.	FIRE MASTERS S.R.L.			
						Marca	Proceden-cia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg - PQS	Unidad	Unidad	65	43.808	FIRE MASTERS	NACIONAL	36.800	2.392.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	Unidad	Unidad	5	473.600	FIRE MASTERS	NACIONAL	392.000	1.960.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kg - PQS	Unidad	Unidad	40	64.800	FIRE MASTERS	NACIONAL	55.200	2.208.000

Lic Victor Ojeda

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" - ID N° 353.746
INFORME DE EVALUACIÓN

4	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kg - PQS	Unidad	Unidad	6	106.250	FIRE MASTERS	NACIONAL	92.000	552.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 kg - PQS	Unidad	Unidad	1	672.000	FIRE MASTERS	NACIONAL	552.000	552.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kg - PQS	Unidad	Unidad	30	23.500	FIRE MASTERS	NACIONAL	23.500	705.000
Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO									**8.369.000**

Guaraníes Ocho millones trescientos sesenta y nueve mil.-

a) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Ojeda

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Damaris Cristaldo

TESAI HA TEKO POR AVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetã guára mba'e

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3
Componente: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

ANEXO 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Referen.	FIRE MASTERS S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	% de Variación
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kg -PQS	Unidad	Unidad	65	43.808	FIRE MASTERS	NACIONAL	36.800	2.392.000	-16
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	Unidad	Unidad	5	473.600	FIRE MASTERS	NACIONAL	392.000	1.960.000	-17
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintorde 6 kg -PQS	Unidad	Unidad	40	64.800	FIRE MASTERS	NACIONAL	55.200	2.208.000	-15
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintorde 10 kg -PQS	Unidad	Unidad	6	106.250	FIRE MASTERS	NACIONAL	92.000	552.000	-13
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintorde 60 kg -PQS	Unidad	Unidad	1	672.000	FIRE MASTERS	NACIONAL	552.000	552.000	-18
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintorde 1 kg -PQS	Unidad	Unidad	30	23.500	FIRE MASTERS	NACIONAL	23.500	705.000	0
Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO											**8.369.000**

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Componente: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proc.	Canti-dad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	FIRE MASTERS	NACIONAL	65	36.800	2.392.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	Producto Químico para recarga de extintor: Gas Ecológico de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Paquete	FIRE MASTERS	NACIONAL	5	392.000	1.960.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintorde 6 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Paquete	FIRE MASTERS	NACIONAL	40	55.200	2.208.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintorde 10 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 10 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Paquete	FIRE MASTERS	NACIONAL	6	92.000	552.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintorde 60 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 60 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Frasco	FIRE MASTERS	NACIONAL	1	552.000	552.000
6	Producto Quimico para Recarga de extintorde 1 kg -PQS	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 1 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Bidon	FIRE MASTERS	NACIONAL	30	23.500	705.000
								TOTAL ADJUDICADO GS. IVA INCLUIDO	8.369.000

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Damaris Cristaldo

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS